

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de preñadas, subas-  
tas, vacantes, providencias  
judiciales, de interés directo  
para los Ayuntamientos y  
cualquiera otra clase de  
anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.  
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>	
<b>Gobierno Civil de Santander</b>		Recaudación de Hacienda de la Zona de Rei- nosa .....	222
Circular número 20. Haciendo pública la relación de Corporaciones y Entidades que tienen reconocido su derecho elec- toral .....	217	<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		Providencias judiciales .....	222
Delegación de Cría Caballar de Santander- Vizcaya .....	218	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Servicios Hidráulicos del Norte de España. ....	221	Ayuntamientos de: Santander, Santa Cruz de Bezana, Camargo, Cartes, Herrerías y Lamasón .....	223
Distrito Minero de Santander .....	221	<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
Delegación de Industria de Santander.....	222	Hermanidad Sindical de Labradores y Ga- naderos de Laredo .....	224
		Sindicato Provincial de Hostelería y Simi- lares .....	224

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 20

A los efectos procedentes, se hace público que las Corporaciones y Entidades que tienen reconocido su derecho electoral para las próximas elecciones de Diputados Provinciales, por estar inscritas en el Registro especial abierto al efecto en este Gobierno Civil, son las que a continuación se indican:

1. Colegio Oficial de Agentes Comerciales.
2. Colegio Oficial de Aparejadores.
3. Escuela del Magisterio masculina.
4. Escuela del Magisterio femenina.
5. Agrupación Cantabra de Ingenieros de Minas.
6. Colegio Oficial de Farmacéuticos.
7. Servicio Español del Magisterio.
8. Servicio Español Profesorado Enseñanza Media.
9. Colegio Oficial de Doctores y Licenciados c  
Filosofía y Letras y en Ciencias.
10. Asociación Provincial de Peritos Industriales.

11. Delegación Provincial de Educación Nacional de FET y de las JONS.
12. Cámara Oficial Sindical Agraria.
13. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia.
14. Servicio Español Profesorado Enseñanzas Técnicas.
15. Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.
16. Colegio Oficial de Arquitectos.
17. Centro de Estudios Montañeses.
18. Conservatorio Oficial de Música.
19. Colegio Oficial de Médicos.
20. Ateneo de Santander.
21. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Torrelavega.

Lo que se inserta en este periódico oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 mayo de 1952, en relación con el apartado 2.º del artículo 78 del mismo Reglamento.

Santander, 14 de marzo de 1955.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JACOBO ROLDAN LOSADA**



DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE LAS PROVINCIAS DE SANTANDER-VIZCAYA

Relación de las paradas particulares autorizadas provisionalmente en la provincia de Santander para el año 1955

N.º	PUEBLOS	AYUNTAMIENTOS	PARTIDOS JUDICIALES	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE DEL SEMENTAL	ESPECIE		RAZA	CAPA	EDAD	Alzada
						C	G				
1	Barcenillas	Ruente	Cabuérniga	Felipe Pérez García	Nene	1		Bre.	Torda	8	1,59
2	Ruente	Idem.	Idem.	Santos García Gómez	Navarro	1		P. Bre	Alazana	5	1,57
3	Idem.	Idem.	Idem.	Daniel Conde García	Cuadrado	1		P. Bre	Alazana	4	1,51
4	Ucieda	Idem.	Idem.	Manuel Díaz Espiga	Moro	1		H. Bre	Alazana	5	1,52
5	Idem.	Idem.	Idem.	Enrique Martínez Valle	Lucero	1		Bre.	Alazana	4	1,52
6	La Miña	Idem.	Idem.	Leofredo Gutiérrez	Joanin	1		H. Bre	Castaña	4	1,52
7	Selores	Cabuérniga	Idem.	Pedro de Cos Pérez	Lucero	1		P. Bre	Castaña	5	1,52
8	Idem.	Idem.	Idem.	Fernando Díaz Munio	Manolete	1		P. Bre	Alazana	13	1,62
9	Valle de Cabuérniga	Idem.	Idem.	Manuel Molleda Fernández	Romero	1		H. Bre	Negra	6	1,52
10	Idem.	Idem.	Idem.	Mariano Lozano Díaz	Niño	1		H. Bre	Alazana	14	1,60
11	Carmona	Idem.	Idem.	Victor Diego Gómez	Nene	1		H. Bre	Alazana	5	1,56
12	Idem.	Idem.	Idem.	Indalecio Cossio Bárcena	Cuadrado	1		H. Bre	Negra	5	1,54
13	Herrera de Ibio	Mazcuerras	Idem.	Máximo Garrido Lledia	Jaque	1		Pais.	Castaña	6	1,53
14	Idem.	Idem.	Idem.	Angel Pérez Díaz Munio	Lucero	1		H. Bre	Negra	12	1,49
15	Mazcuerras	Idem.	Idem.	José González García	Niño	1		Bre.	Alazana	6	1,67
16	La Lastra	Tudanca	Idem.	Joaquín Pérez Gutiérrez	Romero	1		H. Bre	Torda	13	1,64
17	Idem.	Idem.	Idem.	Antonio Crespo Crespo	Galán	1		H. Bre	Alazana	15	1,57
18	Uznayo	Polaciones	Idem.	Domingo Movellán	Nerón	1		Per.	Castaña	7	1,55
19	Pejanda	Idem.	Idem.	Angel Molleda	Valor	1		Bre	Ruana	6	1,51
20	Lomeña	Pesaguero	Potes	Joaquín Fernández Peral	Mola	1		Bre	Alayana	6	1,50
21	Toranzo	Vega de Liébana	Idem.	Nicolás Larín Señas	Chisco	1		Bre	Alazana	7	1,59
22	Barrio	Idem.	Idem.	Emiliano Liaz y Díez	Rubio	1		Pais	Alazana	6	1,45
23	San Pedro	Soba	Ramales	Moisés García Trápaga	Niño	1		Pais	Alazana	4	1,48
24	Hazas	Idem.	Idem.	José Manuel Lavín Gómez	Noble	1	1	Bre	Negra	7	1,60
25	La Gándara	Idem.	Idem.	Saturnino González	Galán	1	1	Cat	Negra	5	1,42
26	El Prado	Idem.	Idem.	Basilio Gómez Ortiz	Temible	1	1	Bre	Castaña	7	1,55
27	Cañedo	Idem.	Idem.	Valeriano Ruiz Diego	Turco	1	1	H. Bre	Negra	5	1,57
28	Abiada	H. Campó de Suso	Reinosa	Francisco de los Rios	Pajarito	1	1	Cat	Negra	5	1,48
29	La Población	Campó de Suso	Idem.	Pedro Ruiz Gutiérrez	Moro	1	1	Pais	Negra	8	1,48
30	Villasuso	Idem.	Idem.	Nicolás Martínez Martínez	Moro	1	1	Pais	Negra	3	1,47
31	Lanchares	Idem.	Idem.	Polcarpo Diaz Argüeso	Moro	1	1	Bre.	Negra	11	1,60
32	Idem.	Idem.	Idem.	Arsenio Gutiérrez	Fabes	1	1	H. Bre	Negra	10	1,66
33	Orzales	Idem.	Idem.	Bernabé Ruiz Gutiérrez	Rivera	1	1	Cat	Negra	18	1,52
34	Idem.	Idem.	Idem.	Félix Argüeso Santarén	Catalán	1	1	Cat	Negra	6	1,49
35	Quintana	Idem.	Idem.	Fernando García Fernández	Galán	1	1	H. Bre	Alazana	12	1,69
36	Villaescusa	Valle Enmedio	Idem.	José Martínez Samperio	Moreno	1	1	Cat	Negra	7	1,55
				Octavio Amigo Izquierdo	Artillero	1	1	Cat	Negra	8	1,55
					Dorado	1	1	H. Bre	Alazana	8	1,58
					Noble	1	1	Z. Leo	Torda	12	1,48
					Cordobés	1	1	And	Torda	9	1,47
					Catalán	1	1	Cat	Negra	11	1,49
					Bizarro	1	1	Cat	Negra	11	1,54
					Catalán	1	1	Cat	Torda	15	1,49
					Catalán	1	1	Cat	Negra	14	1,48
					Moro	1	1	H. Bre	Negra	10	1,52
					Baby II	1	1	H. Bre	Negra	14	1,58
					Perdigón	1	1	Z. Leo	Negra	9	1,48
					Fons II	1	1	Cat	Negra	7	1,59
					Cordobés	1	1	Cat	Torda	8	1,52



N.º	PUEBLOS	AYUNTAMIENTOS	PARTIDOS JUDICIALES	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE DEL SEMENTAL	ESPECIE		RAZA	CAPA	EDAD	Alzada
						C.	G.				
38	Reinosa	Reinosa	Reinosa	Angel Lucio Lucio	Catalán	1		Cat	Negra	9	1,49
39	Rioseco	Santiurde de Reinosa	Idem	Vda. de Fidel Gutiérrez	Artillero			Z. Leo	Torda	15	1,50
40	S. Miguel de Aguayo	S. Miguel de Aguayo	Idem	Angel Lucio Lucio	Sultán II	1		H. Bre	Castaña	9	1,55
41	Sta. M.ª de Aguayo	Idem	Idem	Jesús Saiz González	Maravilla			Cat	Negra	12	1,46
42	Idem	Idem	Idem	Hijos de Tomás Saiz González	Noy			Cat	Negra	12	1,53
43	Pesquera	Pesquera	Idem	Eladio Hurtado	Rama	1		H. Bre	Negra	8	1,55
44	Corconte	Campó de Yuso	Idem	Nicolás Martínez Martínez	Manchego			Cat	Negra	10	1,53
45	Idem	Idem	Idem	Emilio Gutiérrez	Moreno			Cat	Negra	10	1,50
46	Bárcena de Cicero	Bárcena de Cicero	Santofña	Tomás García	Retaco			Cat	Negra	6	1,42
47	Entrambasaguas	Entrambasaguas	Idem	Joaquín Cueto Oti	Herón	1		H. Bre	Castaña	10	1,52
48	Merueto	Merueto	Idem	Sebastián Alonso Minguito	Navarro			Cat	Torda	10	1,48
49	Rubayo	Marina de Cudeyo	Idem	José Gándara Barquín	Canario			H. Bre	Alazana	7	1,66
50	Hoz de Aneró	Ribamontán al Monte	Idem	José Manuel Llama	Tarzán			Cat	Negra	12	1,52
51	Carriazo	Ribamontán al Mar	Idem	Dimas Asón Quintana	Bizarro			Z. Leo	Torda	18	1,52
52	Barrio de Arriba	Ríouerto	Idem	Angel Guate Solana	Moro	1		Bojonés	Negra	6	1,55
53	Fuente las Varas	Solórzano	Idem	Baldomero Vasco Expósito	Catalán			Cat	Negra	7	1,53
54	La Fuente	Lamasón	S. V. de la B.	Miguel Prellezo Linares	Lucero			Bre	Castaña	6	1,70
55	Quintanilla	Idem	Idem	Arsenio Rodríguez Collado	Artillero			Cat	Negra	9	1,47
56	Cossio	Rionansa	Idem	José Lino González	Tito II			H. Per	Alazana	6	1,47
57	Rozadio	Idem	Idem	José Fernández Cosío	Lenín			Bre	Alazana	8	1,70
58	Gandarillas	S. V. de la Barquera	Idem	Manuel Cabiellas Sánchez	Voluntario			And	Torda	6	1,46
59	S. Vicente del Monte	Valdáliga	Idem	Antonio Callejo Rábago	Moro			Cat	Negra	9	1,58
60	Anievas	Anievas	Torrelavega	Celestino Díaz Cornejo	Voluntario			Cat	Negra	12	1,46
61	Arenas de Iguña	Arenas de Iguña	Idem	José Herrero Ríos	Niño			Burguete	Castaña	7	1,51
62	Idem	Idem	Idem	Manuel Fernández	Sultán			Cat	Negra	6	1,43
63	Idem	Idem	Idem	Moisés Bustamante	Joyero			Per Bre	Alazana	7	1,62
64	Idem	Idem	Idem	Leonor García	Romero			H. Bre	Alazana	4	1,56
65	San Vicente	Idem	Idem	José Fernández Ruiz	Zaratán			H. Bol	Castaña	9	1,58
66	Idem	Idem	Idem	Andrés Díaz Cuevas	Catalán			Cat	Negra	12	1,46
67	Las Fraguas	Idem	Idem	José Gutiérrez Gutiérrez	Aragonés			Cat	Negra	8	1,49
68	Idem	Arenas de Iguña	Idem	Antonio Ruiz Renero	Lirio			Bre	Torda	12	1,60
69	Bostronizo	Idem	Idem	Pedro Gutiérrez	Ronny			P. Bre	Alazana	6	1,56
70	B. de Pie de Concha	B. de Pie de Concha	Idem	José Collantes	Severo			P. Bre	Castaña	4	1,50



N.º	PUEBLOS	AYUNTAMIENTOS	PARTIDOS JUDICIALES	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE DEL SEMENTAL	ESPECIE		RAZA	CAPA	EDAD	Alzada
						C.	G.				
71	B. de P. de Concha	B. de P. de Concha	Torrelavega	Vd. de Serafín Fernández	Platero	1		Bre.	Torda	7	1,56
72	Pando	Molledo	Idem.	Tomás Mier Prieto	Malin	1		Bre.	Alazana	7	1,53
73	S. V. de Toranzo	Corvera de Toranzo	Villacarriedo	Manuel Díaz Arce	Norfolki	1		Bre.	Castaña	4	1,61
74	Idem.	Idem.	Idem.	Ovidio González Pacheco	Bruguete	1		Bre.	Alazana	4	1,63
75	Castillo Pedroso	Idem.	Idem.	Manuel Gómez Ortiz	Campasolo	1		Bre.	Castaña	3	1,59
76	El Rosario	S. P. del Romeral	Idem.	Esperanza González	Quemón	1		Bol Bre.	Overa	5	1,57
77	Santibañez	Villacarriedo	Idem.	Higinio Pérez Rodríguez	Galán	1		Per.	Castaña	6	1,60
78	Susvillu	Villafufre	Idem.	Fernando Gomez Herbosa	Alegre	1		Bre.	Overa	6	1,60
79	Salviejo	Luenta	Idem.	Joaquín Diaz Alvarez	Palomo	1	1	Z Leo	Alazana	7	1,48
80	Sel de la Carrera	Idem.	Idem.	Jesús Calderón Diaz	Catalán	1	1	Bre.	Negra	5	1,40
81	S. Andrés de Luena	Idem.	Idem.	Virgilio Ibáñez Mora	Sir	1		Bre.	Alazana	4	1,53
					Artillero	1		Cat.	Negra	10	1,40
					Romero	1		H. Bre	Alazana	6	1,52
					Quemón	1		Per.	Alazana	5	1,55
					Lucero	1		H Bre	Negra	6	1,50
					Suma y sigue	79	40				

Santander, 12 de enero de 1955.—El Comandante delegado, Luis Prendes Macaya.

PARADAS AUTORIZADAS PROVISIONAL Y POSTERIORMENTE

N.º	PUEBLOS	AYUNTAMIENTOS	PARTIDOS JUDICIALES	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE DEL SEMENTAL	ESPECIE		RAZA	CAPA	EDAD	Alzada
						C.	G.				
82	Puentenansa	Rionansa	S. V. de la B.	Fidel del Pozo	Suma anterior	79	40	H. Bre.	Negra	6	1,44
83	B. de P. de Concha	B. de P. de Concha	Torrelavega	Justo de las Cuevas	Moro	1		Bre	Alazana	3	1,58
					Campeón	1					
					Suma total	81	40				

Santander, 20 de febrero de 1955.—El Comandante delegado, Luis Prendes Macaya.



**SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA****INFORMACION PUBLICA**

Por Orden Ministerial fecha 21 de febrero próximo pasado, ha sido aprobado técnicamente el proyecto de abastecimiento de aguas a los pueblos de Pomaluengo, Revilla, Lerrán y La Baina, del Ayuntamiento de Castañeda (Santander), autorizando a estos Servicios Hidráulicos para la incoación del expediente de información pública.

Las obras consisten en la captación de las aguas del manantial "Montecillo", mediante una arqueta—ya construída—de la que arranca la tubería de conducción de 2.400 metros de longitud y 60 milímetros de diámetro, con dos arquetas de rotura de carga intermedias; salva en acueducto una torrentera y llega al depósito de regulación de cabeza, de 20 metros cúbicos de capacidad. Este depósito tiene por finalidad abastecer a los pueblos de Revilla y Lerrán, abasteciéndose Pomaluengo y Baina con otro depósito situado en cola, de 30 metros cúbicos de capacidad.

Desciende la tubería desde el primer depósito en línea recta a Revilla, siguiendo hacia Lerrán, de donde arranca un ramal que, continuando por la carretera de San Román, cruza el río Pisueña por el puente de hormigón y sigue por ella hasta Pomaluengo, en cuyas proximidades parte el ramal a La Baina, continuando la tubería maestra por la carretera hasta el empalme con la general de San Sebastián a La Coruña, en donde parten dos ramales, uno a las escuelas y otro a la estación del ferrocarril de Santander a Ontaneda, que cruza la vía y llega al depósito de cola.

Las tarifas que se proponen para el suministro de agua son las siguientes: 1,50 pesetas el metro cúbico durante los 20 primeros años, y 0,50 pesetas el metro cúbico después de los 20 primeros años.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con el citado abastecimiento pue-

dan presentar sus reclamaciones durante el expresado plazo, en la Sección de estos Servicios Hidráulicos en Santander (Diputación Provincial), donde estará de manifiesto un ejemplar del proyecto; en la Alcaldía de Castañeda, y en estos Servicios Hidráulicos, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 8 de marzo de 1955.—  
El ingeniero jefe (ilegible).

**DISTRITO MINERO DE SANTANDER****Caducidad por falta de pago del canon de minas del año 1954**

Esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, ha resuelto, en virtud de certificación de la Delegación de Hacienda de esta provincia, caducándolas por falta de pago de canon del año 1954, declarar caducos y franco registrable el terreno de los siguientes permisos de investigación:

Número 15.666, "Virgen de Be-goña", de 30 hectáreas de mineral de hierro, en término de Soba, interesado, Jesús Azurmendi Goicolea.

Número 15.658, "Lolibel", de 35 hectáreas de mineral de hierro, en término de Entrambasaguas, interesado, Isaías del Monte Mier.

Número 15.632, "Rosario", de 48 hectáreas de mineral de cinc y plomo, en término de Cillorigo-Castro, interesado, Manuel Estrada Guerra.

Número 15.600, "Eugenia", de 60 hectáreas de mineral de hierro, en término de Ramales, interesado, David Ornazábal.

Número 15.579, "Marinievas", de 25 hectáreas de mineral de magnesita, en término de Valdeolea, interesado, Inés Macho-Quevedo de Bergia.

Número 15.580, "La Sorda", de 100 hectáreas de mineral de cinc, en término de Herrerías, interesado, S. A. Carbones de la Nueva.

Número 15.314, "María Isabel", de 11 hectáreas de mineral de dolomía, en término de Voto, interesado, Ignacio Bartolomé Urién.

Número 15.320, "La Victoria", de 9 hectáreas de mineral de mica, en término de Torrelavega, interesado, Valentín Sollet Gómez.

Número 15.287, "Jesús" de 12 hectáreas de mineral de caliza, en término de Santa Cruz de Bezaña y

Camargo, interesado, Jesús Jado Canales.

Número 15.294, "Ampliación a Nevera", de 20 hectáreas de mineral de hierro, en término de Valdeolea, interesado, Segundo Martínez Pinillos.

Número 15.272, "La Nevera", de 30 hectáreas de mineral de hierro, en término de Valdeolea, interesado, Segundo Martínez Pinillos.

Número 15.262, "Francisco Javier", de 35 hectáreas de mineral de dolomía, en término de Voto, interesado, Ignacio Bartolomé Urién.

Número 15.615, "El Moro", de 38 hectáreas de mineral de cinc y plomo, en Ramales.

Número 15.489, "Rosita", de 20 hectáreas de mineral de caolín, en término de Villafufre, interesado, Joaquín J. Giralt.

Lo que por el presente anuncio se hace saber a todos los interesados, haciéndose significar que podrán admitirse en esta Jefatura de Minas denuncias sobre los terrenos de estas minas hasta que hayan transcurrido ocho días, después de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 7 de marzo de 1955.  
El ingeniero jefe, Juan Gómez

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "La Concepción", núm. 15.719, solicitado por don Santiago Mier Fernández, vecino de Siejos (Asturias) con 54 pertenencias de mineral de hierro, en los parajes denominados de "El Escribano", de Ferrerías y Lamasón, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina SO. de la Venta de Fresnedo, en la carretera de Puente Arréndo a Lamasón.

Desde el punto de partida a la primera éstaca se medirán: al Norte, 600 metros; de la primera a la segunda, Oeste, 900 metros; de la segunda a la tercera, Sur, 600 metros; de la tercera al punto de partida, Este, 900 metros; quedando



de este modo cerrado el perímetro de las 54 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados podrán presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamentos vigentes.

Santander, 7 de marzo de 1955.  
El ingeniero jefe, Juan Gómez

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por S. A. La Electra Pasiega, solicitando autorización para construir una línea eléctrica, trifásica, de 12 KV., que, partiendo de otra línea de dicha Sociedad, terminará en las proximidades del barrio El Campón (Ayuntamiento de Polanco), donde se instalará un transformador de 25 KVA y desde el cual se dará servicio en baja tensión a los barrios de La Gándara, El Campón y Rolisas (Ayuntamientos de Miengo y de Polanco).

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a S. A. La Electra Pasiega, la construcción de la línea eléctrica anteriormente descrita de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.<sup>a</sup> La construcción de esta línea se ajustará en todas sus partes al proyecto presentado.

3.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha de dicha instalación será, como máximo, de un mes, contado a partir de esta fecha.

4.<sup>a</sup> Por esta Delegación de Industria se comprobará que en el detalle del proyecto presentado por S. A. La Electra Pasiega, se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el Servicio de Electricidad, efectuando, una vez construida la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circuns-

tancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Santander, 12 de marzo de 1955.  
El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 219 pesetas.

## ADMON. ECONÓMICA

### RECAUDACION DE HACIENDA DE LA ZONA DE REINOSA

Don Francisco García de Soto Morante, recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Reinosa,

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en esta oficina contra don Eloy Martínez García, por débitos de Contribución Rústica correspondientes al ejercicio de 1953, se ha dictado con fecha 19 de febrero la providencia siguiente:

Providencia.—Resultando desconocido el paradero del deudor don Eloy Martínez García, así como no haber persona en esta zona que le represente, de conformidad con el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, requiérase a dicho deudor para que, en el plazo de ocho días, comparezca en este expediente o señale domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hace en el plazo señalado, se procederá a declararlo en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.

Lo que se hace público en la forma prevista en el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Reinosa a 28 de febrero de 1955.  
El recaudador, Francisco García de Soto Morante. 343

Don Francisco García de Soto Morante, recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado,

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en esta oficina contra don Juan Arroyo Rodríguez, por débitos de Contribución Rústica, correspondientes al ejercicio de 1953, se ha dictado con fecha 19 de febrero la providencia siguiente:

Providencia.—Resultando desconocido el paradero del deudor don Juan Arroyo Rodríguez, así como no haber persona en esta zona que le represente, de conformidad con el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, re-

quíerese a dicho deudor para que, en el plazo de ocho días, comparezca en este expediente, o señale domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hace en el plazo señalado, se procederá a declararlo en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.

Lo que se hace público en la forma prevista en el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Reinosa a 28 de febrero de 1955.  
El recaudador, Francisco García de Soto Morante. 344

Don Francisco García de Soto Morante, recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado,

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en esta oficina contra Herederos de Víctor Martínez, por débitos de Contribución Rústica, correspondientes al ejercicio de 1953, se ha dictado con fecha 19 de febrero la providencia siguiente:

Providencia.—Resultando desconocido el paradero del deudor Herederos de Víctor Martínez, así como no haber persona en esta zona que le represente, de conformidad con el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, requiérase a dicho deudor para que, en el plazo de ocho días, comparezca en este expediente, o señale domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hace en el plazo señalado, se procederá a declararlo en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.

Lo que se hace público en la forma prevista en el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Reinosa a 28 de febrero de 1955.  
El recaudador, Francisco García de Soto Morante. 345

## ADMÓN. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE VILLACARRIEDO

#### Edicto

Don Francisco Obregón Barrera, juez de primera instancia de Villacarriedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente de dominio de la finca que luego se dirá, promovido por el procurador don Juan Manuel González García, e nombre y representación de Don Luis Díaz Fernández Villafranca, mayor de edad,



casado, abogado, vecino de Madrid, General Mola, 99, y por virtud del presente se cita a doña Ursula Calderón Gómez, o sus causahabientes, a favor de la cual figura hipotecada la finca, y a los también causahabientes de doña Rosa Mantecón Gutiérrez, de quien procede el inmueble, unos y otros desconocidos, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convinieren, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que haya lugar.

La finca objeto del expediente se describe así:

"Urbana, radicante en el sitio de Herbajines, del pueblo de Alceda y su Vega de Abajo, Ayuntamiento de Corvera, compuesta de una casa, que consta de planta baja, dos pisos y desván, y ocupa una superficie de ciento veintitrés metros cuadrados, señalada con el número 4 (según el título); y pegante a ella una huerta de cabida cuatro áreas y media sobre poco, lindando (según el título primitivo): por el Saliente, con doña Estanislada Ruiz de Villegas; al Mediodía, Telesforo García; Poniente, carretera, y Norte, Cosme Mesones.

En la actualidad, los linderos son: izquierda, entrando, o Norte, Pedro Herrero; al Sur, o derecha, herederos de Román Gutiérrez; al Saliente, o Este, Antonio Trueba, y al Oeste, carretera".

Dado en Villacarriedo a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barrera; el secretario P. S., Manuel Canuto Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 263 pesetas.

Joaquín Valverde García, de 43 años de edad, casado, de profesión contratista de obras, hijo de José y de Isabel, natural de Villasca Henares, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado en sumario número 44 de 1953, por estafa, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Castelar, 5, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido

en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades procedan a su busca, poniéndolo a la disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Por la presente se anula la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, de fecha 14 de julio pasado, relativa a la procesada en el sumario número 79 de 1954, por alenado a agentes de la autoridad, del Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, María Josefa Muñoz Sanchón.

Dado en Gijón a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 23 de febrero de 1955:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar a los señores interventor, jefe del Negociado de Rentas y Exacciones y jefe especial del Cuerpo de Vigilantes de Arbitrios, a los efectos procedentes, circular del excelentísimo señor Gobernador civil sobre exención de impuestos municipales para los envíos de leche en polvo y otros productos del fondo de las Naciones Unidas.

Trasladar al Negociado de Golicia, B. y T., a los efectos procedentes, Orden del Ministerio de la Gobernación aprobando el Reglamento Sanitario de Mataderos y Almacenes Frigoríficos.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal circular del excelentísimo señor Gobernador civil anunciando las tarifas de honorarios a percibir por los médicos de la provincia en sus asistencias a funcionarios municipales.

Aprobar una moción de la Alcaldía para que sean invitados determinados señores a formar parte de la Comisión Especial de Aguas.

Elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales hechas por la mesa para la ejecución de las obras de instalación de bocas de riego en la Alameda de Oviedo; prolongación de la calle de San Simón, hasta el Grupo Escolar José María de Pereda; emplazamiento de la estatua de Velarde, y urbanización de la travesía de la calle de San Celedonio.

Incoar expediente disciplinario al vigilante de arbitrios don Mario Pérez Fernández.

Incoar expediente disciplinario a los funcionarios don Alejandro Saldoval Díaz y don Fernando Pellón Huate.

Dar el pésame, de oficio, al concejal don Rafael Aguiar Abarca, por el reciente fallecimiento de su tío don Enrique Abarca y Gallo-Alcántara.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Conceder el premio de nupcialidad del primer trimestre del año en curso al funcionario don Jesús González Pascual.

Abonar a la guardesa de retretes jubilada, doña Damiana Esparza Calvo, la cantidad de pesetas 1.236,90.

Informar favorablemente la petición de los médicos de la Beneficencia municipal don Ramón Bárcena de la Calzada y don Julio Ortiz González, para que sean nombrados en propiedad.

Desestimar la pretensión instada por don Teodoro Navarro Laguna para que se considere exento por veinte años de tasas y arbitrios municipales el local bajo izquierda de la casa número 10 de la calle de San José.

Acceder a lo interesado por don Eduardo de Mazarrasa y Rétoles para que sea excluido de la matrícula del arbitrio con fin no fiscal sobre las subidas de humos por las fachadas, la casa número 31 de Ramón y Cajal.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Santander, 26 de febrero de 1955.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones. 297



### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la ordenanza del único impuesto municipal autorizado sobre los vinos comunes o de pasto, permanecerá expuesta al público en esta Secretaría por término de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

Santa Cruz de Bezana a 28 de febrero de 1955.—El alcalde, Guillermo Grijuela San Celedonio.

353

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

A efectos de reclamaciones por los vecinos que se crean perjudicados con la solicitud de apertura de una fábrica de moler ocre en el barrio de Trasierra, orilla de la carretera Santander-San Salvador, frente a la Granja Alday, que insta don Manuel Andrés Rodríguez, vecino de Astillero, se hace público que durante ocho días, a partir de la fecha, se recibirán las reclamaciones en las oficinas de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Camargo, 12 de marzo de 1955.—El alcalde, Juan Diego.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 69,50 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE CARTES

Todos los vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteraciones en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, en este Municipio, deberán presentar la documentación correspondiente en el plazo de un mes, a contar de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría municipal.

Cartes a 9 de marzo de 1955.—El alcalde (ilegible).

350

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de José Fernández Sáiz, el oportuno expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de Esteban Fernández Gutiérrez, se

publica el presente, a los efectos de lo prevenido en el vigente Decreto Ley de Bases para el reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial, del artículo 259 del Reglamento de 6 de abril de 1943, para que si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado ausente es hijo de Isidro y Petronila, natural de Tanos (Torrelavega), de baja estatura, delgado, moreno.

En Cartes a 8 de marzo de 1955. El alcalde (ilegible).

352

### AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

A instancias del mozo Salvador Sánchez Borbolla, hijo de Manuel y Beatriz, natural y vecino de este término, se instruye expediente de ignorado paradero de su padre Manuel Sánchez Sánchez, de 46 años, natural de Nueva (Oviedo) y vecino de Cabanzón, que desapareció en período de la guerra en 1937, en Gijón.

Lo que se publica para cuantos tengan alguna noticia la comuniquen a este Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

Herrerías, 8 de marzo de 1955. El alcalde, Julio Rubín.

351

### AYUNTAMIENTO DE LAMASON

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 30 de diciembre último, el presupuesto municipal extraordinario para la reforma de la Casa Consistorial, cuyo importe asciende a 38.550,40 pesetas, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Lamasón, 26 de febrero de 1955. El alcalde, Antonio Ruiz.

293

## ANUNCIOS PARTICULARES

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LAREDO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario Asamblea Plenaria de esta entidad, que se celebrará en su domicilio el día

20 del presente mes, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16,30 en segunda, para tratar del siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1954.

3.º Lectura y aprobación de la memoria de actividades del año de 1954.

4.º Aprobación del presupuesto para 1955.

5.º Ruegos y preguntas. Laredo, 10 de marzo de 1955. El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 105,50 pesetas.

### SINDICATO PROVINCIAL DE HOSTELERIA Y SIMILARES

Por el presente se convoca a todos los componentes de la industria de hostelería de esta capital a una Asamblea general que se celebrará el próximo viernes, día 18 del actual, a las cuatro horas y media de su tarde, en primera convocatoria y a las cinco en segunda y última convocatoria, en el salón de actos de la Delegación provincial de Sindicatos, Santa Clara, 5, bajo, y cuya orden del día es como sigue:

1.º Aprobación de cifra concertada por el impuesto de lujo con el excelentísimo Ayuntamiento.

2.º Constitución del Gremio fiscal, de acuerdo con las normas de la orden general de la Delegación Nacional de Sindicatos, número 68.

3.º Designación de junta de gobierno.

4.º Designación por elección de vocales para Junta reparto gremial.

5.º Designación por elección de vocales para Junta clasificadora.

6.º Elección de vocal para la Junta de agravios.

7.º Aprobación del Reglamento del Gremio.

8.º Aprobación del presupuesto para el año 1955-56.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Santander, 15 de marzo de 1955. El jefe del Sindicato provincial, Julián Gutiérrez Torcida.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 165,50 pesetas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER